

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano García Cabezón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de abril de 1965, que anuló lo dispuesto por otra de 17 de febrero anterior, sobre que se tuviera al actor por posesionado en propiedad de la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María y otros extremos y contra otra del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de igual año, que desestimó el recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número general 18.581 y el 274 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1965. Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.240-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Triana Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de julio y 17 de septiembre de 1965, que denegaron al recurrente la Medalla de Sufrimiento por la Patria, pleito al que ha correspondido el número general 18.562 y el 273 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1965. Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.241-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Silván López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Previsión de 10 de marzo y 30 de abril de 1965 sobre restric-

ciones para tomar parte en concursos como Médico del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 17.613 y el 146 de 1965 de la Secretaría del suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1965. Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.242-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Urbano, doña Concepción y doña Trinidad González Estrada y doña Carmen de la Torre Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 7 de agosto de 1965, que desestimó alzada contra acuerdo de 8 de septiembre de 1964 de la Comisaría de Aguas del Tajo, denegando la solicitud de reversión de parte de unos terrenos sitos en Chamartín de la Rosa (Madrid) y expropiados por el Canal de Isabel II para la construcción de dependencia y servicios anejos al IV depósito de aguas de dicho Canal, pleito al que ha correspondido el número general 18.494 y el 268 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1965. Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.237-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por S. A. Damm se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 y presunta desestimación del recurso de reposición, relativos a indemnización por el derecho de propiedad y de industria de la parcela número 8 del polígono «Miraflores», de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 18.604 y el 275 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1965. Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.238-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pineda Roca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1964 y el de 13 de marzo de 1965, relativo a indemnización de la parcela número 158 y del derecho de industria enclavada en la parcela 159 del polígono «San Cristóbal», de Las Palmas de Gran Canaria, así como contra las presuntas desestimaciones de los recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 18.487 y el 267 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1965. Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.239-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Thami Ben Lanaya Thami se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de noviembre de 1958 y 22 de junio de 1965 sobre petición de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 18.599 y el 324 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1965. Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.235-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fausto Vázquez Rúa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre impugnación de Orden circular del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1965 sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 18.123 y el 198 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1965.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.236-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171 de 1964 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, promovido por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera Lliurella, en nombre y representación de doña Dolores Deniel Costa, de esta vecindad, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Luis de Llanes y de Emilio, de la misma vecindad de Barcelona, con domicilio en Consejo de Ciento, 269, cuarto, primera, en reclamación de un crédito de importe 400.000 pesetas, 16.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas fijadas para costas; reconocido en escritura pública otorgada con fecha 23 de febrero de 1962 ante el Notario don José Vicente Ortiz Muro, con el número 658 de su protocolo, en la que el deudor, sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada sobre sus demás bienes, constituyó hipoteca con rango de primera, a favor de la actora, sobre la finca que al final se describirá, con todas sus obras, mejoras, construcciones y edificaciones hechas y hacederas; en cuyo procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Hipotecaria, a instancia de la parte actora se acordó anunciar la primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, cuyo acto del remate tuvo lugar en el día señalado, en cuyo acto el postor don Francisco Galve Cuartielles ofreció por dicha finca la suma de dos millones cien mil pesetas, y no habiendo consignado en el plazo concedido la diferencia entre la cantidad entregada para tomar parte en la subasta y la ofrecida, a instancia de la parte demandante, se dejó sin efecto el remate y se volvió a señalar nueva primera subasta, que tuvo lugar el día treinta de septiembre último, en cuyo acto la postora doña Araceli Barberena Fierro ofreció por la finca referida la suma de tres millones cuatrocientas mil pesetas, habiendo asimismo transcurrido el plazo que se le concedió para consignar la diferencia sin que lo haya verificado, por lo que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, se acuerda dejar sin efecto el remate sin audiencia de la postura y señalar de nuevo para la celebración de la primera pública subasta el día dos de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en

la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicha cantidad.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca denominada «Cañellas Nuevo», sita en el término municipal de San Fausto de Capcentellas, más exacto Campocentellas, de extensión doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados. Lindante: al Este, con Torrente de San Fausto y Manso Llobart; al Sur, con propiedad de don José Torrens Pujol y con la finca «Cañellas Grande»; al Oeste, con finca «Cañellas Antiguo»; y al Norte, con Emilio Cudilla, hoy José Torres Pujol, Francisco Torrens Pujol, pared del excrementario, hoy monumento al Dr. Rifá, con porciones segregadas y establecidas a P. Torrens F. Flaqué, M. Farré, J. Obiols, A. Colomer y C. Llanes y con porciones segregadas y vendidas a Nicolás Bartos Aguado, Pedro González Lillo, Manuel Velo Canal y Antonia López Caravaca, Saturnino Tabuena Serra Serrano Graciano Amor Viñas y María Díaz López y Segundo Pérez Lames. Dentro de la finca existen dos casitas que miden en junto trescientos cincuenta metros cuadrados, comprendidos en la medida ya expresada, y se halla dotada con los derechos de agua del Torrente de San Fausto y aguas rasantes del mismo. La descrita finca es resto de la que por razón de segregaciones practicadas ha quedado reducida a una finca que adquirió el deudor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 25 del Archivo, libro 1.º de San Fausto, folio 152, finca 41, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquer.—6.409-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por la entidad «Dow-Unquinesa S. A.», contra «Kromp, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término veinte días y precio de avalúo de la siguiente finca.

Urbana, sita en el término de San Clemente de Llobregat; lindando, al frente u Oeste, con carretera de Viladecans a San Clemente, hoy Prat de la Ribá; izquierda o Sur, con terrenos de don Ricardo Sanz; derecha, entrando, o Norte, con propiedad de don José y don Jaime Nicoláu y doña Clemencia y don Pedro Carbó, mediante torrente; Oeste, con resto de la finca de don Ricardo Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 577, antes 1.029, libro 17, de San Clemente de Llobregat, folios 236, 239 y 244, finca 686, inscripciones primera, segunda y tercera. Se

ha señalado para el acto del remate de los antes descritos bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día quince de diciembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero. Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio de avalúo, que es el de cuatro millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta, y el total del precio de la adquisición. Y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de aquel precio de avalúo.

Quinto. Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—8.269-5.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en dicho Juzgado a instancia de Luis José Pose Pardo se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de sus tíos Ricardo y Amable Pose Fernández, cuyo último domicilio en España fué en Santa María de Celas (Culleredo), y se ausentaron para Argentina hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se tengan noticias de los mismos, se solicita igualmente el nombramiento de representante judicial de los bienes de dichos ausentes, para lo cual se propone al solicitante.

La Coruña, 25 de octubre de 1965.—El Secretario, Marino Burgos.—Visto bueno: El Juez, Emilio Celorio.—6.408-C.

1.ª 4-11-1965

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y en el expediente de suspensión de pagos promovido por don Luis Manuel García Alonso, comerciante que gira bajo la denominación de «Industrias Postín», con establecimiento en la calle del Arenal, número 3, de esta capital, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Auto ... Su Señoría dijo: Se aprueba el convenio de pago propuesto por la defensa del suspenso don Luis Manuel García Alonso, comerciante que gira bajo la denominación de «Industrias Postín», en la Junta general de acreedores celebrada el día ocho de los corrientes, consistente en conceder a dicho suspenso una mora-

toria para el pago de sus débitos de tres años, en el primero de los cuales abonará a sus acreedores el 20 por 100 del total de los créditos; en el segundo de ellos abonará el 25 por 100 de dichos créditos; y si al concluir el tercer trimestre del tercer año, referido suspenso vislumbrada la imposibilidad de poder pagar a sus acreedores el 55 por 100 restante, dicho suspenso vendrá obligado a pagar un 20 por 100 de la totalidad de los créditos dentro de ese tercer año, con lo que habría pagado al finalizar el mismo ya un 65 por 100 de la totalidad de los créditos, comprometiéndose a dar conocimiento a la Comisión de acreedores que al efecto se nombró en tal Junta para ese supuesto, facultándola para realizar los bienes del patrimonio del suspenso, y con ellos poder cubrir el 35 por 100 restante en un plazo prudencial, que haga compatible los derechos de los acreedores y los intereses del suspenso, sin obligarle a ventas muy forzadas, mandando a los interesados estar y pasar por dicho convenio. Y firme que sea esta resolución cesen en sus funciones los señores Interventores judiciales designados. Hágase pública esta aprobación por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y en los Registros de la Propiedad número 4 de Madrid y de San Lorenzo del Escorial, donde se hallan inscritos los inmuebles propiedad del suspenso y de su esposa, así como en los Registros de todos los Juzgados de esta capital, librándose al efecto para ello los correspondientes despachos.

Así lo manda y firma el señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital, en Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, doy fe.—S. Martín Laborda.—Ante mí, P. D., Mario Moreno. Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 21 de octubre de 1965.—El Secretario, P. D. (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).—6.430-C.

*

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón Martín en nombre y representación de doña Camila Álvarez González, contra doña Teresa Blasco Bielsa, como heredera conocida de don Antonio Díaz Cruz, sobre reclamación de tres préstamos hipotecarios, sus intereses, gastos y costas; en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Casa-hotel de planta baja y principal, señalada con el número cuatro antiguo y ocho moderno del paseo de la Estación, sito en término de Valdemoro. Linda: frente o Norte, con dicho paseo; derecha, entrando, Este, camino de las Eras; izquierda, entrando, Oeste, camino del Prado; espalda, Sur, propiedad de los Padres Paúles. Tiene el solar una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco pies cuadrados, ocho décimas de pie, de los que ocupa el edificio ciento

cuarenta metros cuadrados o sea mil ochocientos tres pies cuadrados, destinándose el resto a solar cercado.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta el de trescientas mil pesetas, fijado en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acpta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1965.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—8.307-3.

*

Don José López Borrasca, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince y accidentalmente de este número diecinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 521 de 1964 se siguen autos, procedimiento especial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan María Romeu Aznar, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Aguedo Fernández Fernández, sobre cobro de un préstamo hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas:

Primera.—Explotación agrícola en la villa y término de Cañada de Calatrava, distrito hipotecario de Ciudad Real, que forma una unidad orgánica y se compone de las siguientes:

1.ª De una casa habitación y labranza en dicha villa, calle de Saúco, número 5, de planta baja y alta compuesta de habitaciones con encaramado en alto, dos pajares, una cuadra, patio, corral y otras dependencias; mide 1.070 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente o Mediodía, con la calle de su situación; derecha entrando o saliente, casa de Angel Castellanos; izquierda o Poniente, con otra de Julián Cortés, la de herederos de Martín Cortés y calle Granados, y espalda o Norte, dicha calle Granados en su prolongación al Atillo.

2.ª Un pedazo de tierra al sitio de la Cordillera o Rompealdas, de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, otra de Domingo Sánchez Céspedes; Saliente, senda de la Cordillera; Sur, el de herederos de Rogelio Cortés, y Poniente, el Prado.

3.ª Otra al sitio de las Veinte de haber cuarenta y dos áreas noventa y tres centiáreas, que linda: al Norte, otra de José Ayala; saliente, de herederos de Leopoldo Castellanos; Sur, el arroyo de Fontanar y tierra de Adrián Pedo, y Poniente, la última tierra.

4.ª Otro al sitio de la Mojonera de Ciudad Real, llamada Maza, que la di-

vide la vía férrea, con veinte olivos en la parte oeste de la vía, tiene todo él una hectárea siete áreas treinta y tres centiáreas, y linda: al Norte y Saliente, otra de herederos de Enrique Sánchez; Sur, los de don José Ayala y Daniel Serrano; Poniente, camino de Miguelturra.

5.ª Otro olivar al sitio de Canterla, de cuarenta y dos áreas noventa y tres centiáreas, con cuarenta y cinco olivos. Linda: al Norte, parte de Félix Sánchez; Saliente, el camino de Torrecilla, y Sur Poniente, el de olivar y tierra de herederos de Enrique Sánchez.

6.ª Una tierra en el sitio de Cornicabrosa, de haber sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, tierra de Isidoro Fernández; Sur, otra de Florencio Isasi; Oeste, Inocencio Cortés, y Norte, otro de Félix Sánchez.

7.ª Otra tierra al sitio de los Negrales, de una hectárea siete áreas treinta y dos centiáreas, que linda: al Este, otro de Juliana Cortés; Sur, herederos de Gregorio Fernández; Oeste, herederos de Marcelino Isasi, y Norte, otro de José Fernández.

8.ª Otra tierra en el sitio Fontanar, de una hectárea siete áreas treinta y tres centiáreas, que linda: al Este, pradera del Fontanar; Sur, tierra de herederos de Julián Fernández; Oeste, otro de Agueda Fernández, y Norte, otra de Antonia Serrano.

9.ª Una tierra plantadas de vides y olivos y sitio de los Parrales, de cuarenta y dos áreas noventa y tres centiáreas, que linda: Este, monte de Eduardo Martín; Sur, viña de Félix Sánchez; Oeste, finca de Esperanza Ruiz, y Norte, herederos de Julián Fernández.

10. Y una tierra al sitio Retamar, de haber una fanega y nueve celemines o noventa y seis áreas setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, otra de Leocadio Peralta; Sur, otra de herederos de Julián Fernández; Este, Antonio Serrano y Aguedo Fernández Fernández, y Oeste, camino de la Zorra.

Sale a subasta esta finca por la cantidad de doscientas veintinueve mil quinientas pesetas, que es la que resulta una vez descontado el veinticinco por ciento.

Segunda.—Un pedazo de tierra en el término de Cañada de Calatrava y sitio de los Negrales, llamado Negrizar largo o camino del Molino según el Catastro, de haber una hectárea cincuenta áreas veintiséis centiáreas, que linda: Norte, Daniel Serrano; Sur, camino del Molino; Este, camino de la Zorra, y Oeste, con finca del heredero don Lope Fernández. Sale a subasta esta finca en la cantidad de dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, descontando dicho veinticinco por ciento.

Tercera.—Un pedazo de tierra en igual término y sitio del arroyo llamado Guijarral, de haber cuarenta y dos áreas noventa y tres centiáreas, según el título, y cuarenta y dos áreas treinta y cuatro centiáreas, según el Catastro, que linda: al Norte, Eusebio Caballero; Saliente, el arroyo y herederos de Elvira Yébenes; Sur, Isabel Peco, y Poniente, Inocencio Cortés. Sale a subasta esta finca por la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, descontando dicho veinticinco por ciento.

Cuarta.—Un olivar, en igual término y sitio de los Casqueros, llamado Catalina, de haber cuarenta y dos áreas noventa y tres centiáreas, según el título, y veintidós áreas veinticinco centiáreas, según el Catastro, que linda: al Norte y Poniente, León Fernández; Saliente, Alvaro Muñoz y camino de Ciudad Real, y Sur, Inocencio Cortés. Sale a subasta esta finca por la cantidad de nueve mil pesetas, descontando igualmente dicho veinticinco por ciento.

Quinta.—Una viña olivar en igual término y sitio de Gatuñar, conocido con el mismo nombre, de haber sesenta y cua-

tro áreas treinta y nueve y media centiáreas, que linda: al Norte, Esperanza Ruiz; Sur, José Fernández Cortés y tierra de este caudal; Este, otra parte de viña olivar de que ésta se segregó, que se adjudicó al heredero Isidoro Fernández, y Oeste, Ernesto Run Sánchez. Sale a subasta esta finca por la cantidad de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, que, como las anteriores, es la que resulta una vez descontado el veinticinco por ciento, porque sale esta segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo por que sale esta segunda, de la finca o fincas por la que desean hacer postura, no admitiéndose ninguna que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1965.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—8.306-3.

MELILLA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Manuel Perea Gamero, de cincuenta años de edad, chófer, natural de Huelva, vecino que fué de Melilla, de donde se ausentó en septiembre de 1944, marchando a Oudjda, formando parte de una compañía de circo, y posteriormente enrolándose en la Legión Francesa, sin tenerse más noticias del mismo desde dicha fecha, expediente que ha promovido su esposa, doña Isabel López Porro, que actúa en concepto de pobre.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Melilla a 16 de octubre de 1965. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Carlos María Entrena Klett.—8.252-E. 1.ª 4-11-1965

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MUINOS PAZOS, Maximino; de veinte años, soltero, marino, hijo de Francisco y de María, con domicilio conocido en Dejo-Oleiros (La Coruña); procesado en expediente por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, Comandante de Infantería de Marina don César Otero Valcárcel.—(3.355.)

RIOS RODRIGUEZ, Juan; hijo de Gracia, natural de Brenes, soltero, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Cantillana; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta de Utrera, don Manuel Pérez Abascal.—(3.356.)

Juzgados civiles

SAIXO VILELLA, Salvador; natural de Jersa (Valencia), casado, labrador, de cuarenta y dos años, hijo de Salvador y de María, domiciliado últimamente en Baixas, Perpignan (Francia), Route de Calces; procesado en la causa número 173 de 1964 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(3.326.)

REBOLLO ESCOLAR, Tiburcio Antonio; natural de Getafe, soltero, de treinta y ocho años, hijo de Anselmo y de Elvira, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, calle Onésimo Redondo, 116, 1.ª 2.ª; procesado en la causa número 148 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.328.)

CARMONA ASENSIO, Diego; natural de Barcelona, soltero, vidriero, de veinte años, hijo de Ginés y de Rufina, domiciliado últimamente en Barcelona, Miravet, número 8, bajos; procesado en la causa número 772 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.329.)

GUARDIA SELMA, Isidro; natural de Espuglas, soltero, de treinta y un años, hijo de Isidro y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Doctor Dou, 15, 3.ª 1.ª; procesado en la causa número 811 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.330.)

TUDELA DOMINGUEZ, Pedro; natural de Valdelarco (Huelva), soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Pedro y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro (pensión Carlos); procesado en la causa número 365 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.331.)

CORBELLA SALA, Enrique; natural de Barcelona, soltero, peón, de treinta y cinco años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 2 (pensión); procesado en la causa número 254 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.332.)

BURDASPAR CALLEJAS, Ricarda; de veintidós años, hija de Fidel y de Emilia, natural de Albacete, vecina de Pamplona, domiciliada últimamente en calle de San Miguel, número 1, cuyo actual paradero se ignora; procesada en la causa número 425 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(3.335.)

A. GREEN, Patrick; natural de Denver (EE. UU.), hijo de Donald y Shirley, nacido el 14 de noviembre de 1946, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en La Moraleja, hotel número 177 C; procesado en el sumario número 509 de 1965 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.336.)

MARQUES RICO, Agustín; de veintinueve años, soltero, relojero, natural de Madrid, hijo de Agustín y de Argentina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 376 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(3.337.)

AREVALO MARTIN, Basillisa; de treinta y cuatro años, hija de Paulino y de Ladislao, natural de Tiñosillos (Ávila), y vecina de Aldealengua (Salamanca), sus labores, domiciliada últimamente en Aldealengua, cuyo actual paradero se ignora; procesada en la causa número 254 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(3.338.)

JACAS GUERRA, Ernesto; natural de Barcelona, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Albertina, casado, empleado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Rosellón, 347, 3.ª 1.ª; procesado en la causa número 133 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(3.343.)

OLIVER CARPIO, Antonio; natural de Baza (Granada), soltero, yesero, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Mariana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Las Torres, número 44, bajos; procesado en la causa número 649 de 1964 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.346.)

PUIGSERVER, RIPOLL, Juan; natural de Benichambla (Alicante), chófer, de treinta y nueve años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en calle San Fernando, número 80, Benichambla; procesado en la causa número 856 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mataró dentro del término de diez días.—(3.350.)

RODRIGUEZ CERA, Fernando; de cuarenta años, hijo de Francisco y de Gregoria, soltero, jornalero, natural de Monistrol de Montserrat (Barcelona), domiciliado en Cardona, donde dijo vivir en calle Matadero, número 19, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 43 de 1965 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona.—(3.352.)

MARTINEZ FERNANDEZ, Antonio; de veintinueve años, soltero, hijo de Braulio y de Benita, natural de San Adrián (Navarra), en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 12 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(3.353.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 58 de 1947, José Quixal Gómez.—(3.327.)

El Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1965, Amadeo Barrios Pozo.—(3.321.)

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 425 de 1965, José Rodríguez Sánchez.—(3.317.)

El Juzgado de Instrucción 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 352 de 1961, Mauricio Bravo Saiz.—(3.316.)